



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 126 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 02 FEB 2024

### VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 02 de febrero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 79. Año lectivo. El año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario";

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, de fecha 19 de septiembre de 2023, se resuelve en el Artículo Primero: Aprobar el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas";

Que el "Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 61. El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario";

Que mediante Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/H.F.F., de fecha 24 de enero de 2024, el Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la relación de cursos programados para el semestre académico 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, para ser aprobados;

Que con Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/R.R.O, de fecha 24 de enero de de 2024, el Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, remite al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, la relación de cursos programados para el semestre académico 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, para ser aprobados;

Que mediante Oficio N° 078-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de enero de 2024, la Directora de Admisión y Registros Académicos, informa al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sobre los cursos abiertos en nivelación 2024-0, acorde a lo solicitado;

Que con Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se detallan a continuación: (...);



## Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 126 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio N° 084-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-D, de fecha 30 de enero de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, para su respectiva ratificación en Consejo Universitario;

Que mediante Oficio N° 0152-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de febrero de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 02 de febrero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Decanato N° 0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 26 de enero de 2024, con la cual el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve en el **Artículo Primero.- Aprobar los cursos de nivelación 2024-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista, de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;** y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDH/Abg.



## Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 26 de enero de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 078-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por la Directora de Admisión y Registros Académicos, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio de los cursos programados en Nivelación 2024-0, para su ratificación en Consejo Universitario, la Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/R.R.O, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, mediante el cual hace llegar la relación de los cursos programados para el semestre 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios y la Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/H.F.T, de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual hace llegar la relación de los cursos programados para el semestre 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista; y con proveído de fecha 24.01.2023, el Decano (e) dispone emitir resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de 02 de enero de 2023, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, 78 folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 424-2022-UNTRM/CU, del 19 de setiembre de 2022, se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la UNTRM, y en el Capítulo XII, Artículo 61° establece que: "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación de Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 950-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de diciembre de 2023, resuelve encargar el decanato de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 26723685, por el periodo de 2024, de acuerdo a las disposiciones transitorias del Estatuto Universitario, mientras se realicen los actos eleccionarios;

El Oficio N° 078-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 22 de enero de 2024, suscrito por la Directora de Admisión y Registros Académicos, mediante el cual solicita la aprobación mediante acto resolutorio de los cursos programados en Nivelación 2024-0, para su ratificación en Consejo Universitario, la Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/R.R.O, de fecha 24 de enero de 2024, suscrito por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, mediante el cual hace llegar la relación de los cursos programados para el semestre 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios y la Carta N° 005-2024-UNTRM/FIZAB/H.F.T, de fecha 24 de enero de 2024, mediante el cual hace llegar la relación de los cursos programados para el semestre 2024-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista;







## Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN DE DECANATO

### N°0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar** los cursos de nivelación 2024-0, en la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios e Ingeniería Zootecnista de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se detallan a continuación:

FACULTAD	ESCUELA	DOCENTE RESPONSABLE	CURSO	CICLO	N° CRED.	TOTAL HORAS	N° EST.	TIPO
INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	5	5	NIVELACIÓN
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	15	NIVELACIÓN
		SAUCEDO URIARTE JOSÉ AMÉRICO	ECOLOGÍA	2	3	4	3	NIVELACIÓN
		NAMUCHE PAIVA JOSÉ ORLANDO	FÍSICA GENERAL	2	4	5	8	NIVELACIÓN
		TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	5	1	NIVELACIÓN
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	1	NIVELACIÓN
		SIAPO BANCES JESÚS	BIOQUÍMICA	3	4	5	1	NIVELACIÓN
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	CÁLCULO INTEGRAL	3	4	5	10	NIVELACIÓN
		CARRANZA GUEVARA ROSAS	CONTABILIDAD DE COSTOS EN AGRONEGOCIOS	3	3	4	8	NIVELACIÓN
		ZUTA CHAMOLI VERÓNICA	ESTADÍSTICA INFERENCIAL EN AGRONEGOCIOS	4	4	5	7	NIVELACIÓN
		MENDOZA ZUMAESTA LEONARDO NAPOLEON	EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	4	3	4	4	NIVELACIÓN
		CARRANZA GUEVARA ROSAS	MATEMÁTICA FINANCIERA	4	4	5	3	NIVELACIÓN
		OCADIO ACOSTA ROBERT WAGNER	COSTOS Y PRESUPUESTOS EN AGRONEGOCIOS	7	3	4	2	NIVELACIÓN
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	5	7	NIVELACIÓN
		ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	29	NIVELACIÓN
		NAMUCHE PAIVA JOSÉ ORLANDO	FÍSICA GENERAL	2	4	5	15	NIVELACIÓN



**Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

**RESOLUCIÓN DE DECANATO  
N°0021-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**

<b>INGENIERÍA ZOOTECNISTA</b>	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	MICROBIOLOGÍA	2	3	4	17	NIVELACIÓN
	TAPIA MULLER EDGAR ROBERTO	QUÍMICA ORGÁNICA	2	4	5	12	NIVELACIÓN
	GUERRERO ABAD JUAN CARLOS	ESTADÍSTICA	3	4	5	1	NIVELACIÓN
	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	MECANIZACIÓN PECUARIA	4	3	4	10	NIVELACIÓN
	BRAVO CAMPOS EINSTEIN	MÉTODOS ESTADÍSTICOS PARA LA INVESTIGACIÓN EN ZOOTECNIA	4	4	5	1	NIVELACIÓN
	VERGARA ANTICONA ALEX JOEL	TOPOGRAFÍA GENERAL	4	3	4	7	NIVELACIÓN
	COLLAZOS SILVA ERIK MARTOS	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA APLICADA A LA ZOOTECNIA	5	3	4	2	NIVELACIÓN

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR,** la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM e interesados de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
FACULTAD DE INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGIA

Dr. Sc. Héctor Vladimir Vásquez Pérez  
DECANO (e) FIZAB

HWP/Decano(e)  
Distribución:  
- C.U.  
- Archivo